




PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

“Las estrategias implementadas son de obligatorio cumplimiento por parte de los servidores públicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP-Ciénaga, permitiendo observar el cumplimiento de lo establecido en el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, orientando la gestión institucional hacia la búsqueda de mejores prácticas”

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN




	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015 RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCIA CIENAGA MAGDALENA**


PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.015

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCION	5
2. GENERALIDADES	6
2.1 MARCO CONCEPTUAL	6
2.2 MARCO LEGAL	7-8
2.3 OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN	8
2.3.1 OBJETIVO GENERAL	8
2.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
2.4 ALCANCE	9
2.5 METODOLOGIA	9
2.6 RESPONSABLES	10
3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	10
3.1. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN	10
3.1.1 PRIMER COMPONENTE. ESTRATEGIA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO	10
3.1.2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRAMITES	10-11
3.1.3. TERCER COMPONENTE: ESTRATEGIA PARA LA REDICIÓN DE CUENTAS	11

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

3.1.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA

MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO 12


4. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 12-13

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL 14

6. BIBLIOGRAFIA 15

7. CONTROL DE CAMBIO 15

8. ANEXO 16

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico


1. INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido por el Gobierno Nacional, en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP- Ciénaga, implemento el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

El Estatuto Anticorrupción, en el Artículo 73 establece “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, por lo tanto la IES INFOTEP, Ciénaga implementó “Estrategias de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano”, consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado mediante Resolución Rectoral N°. 288 del 31 de diciembre de 2012, esta herramienta de control Preventivo de la Gestión, ayuda al cumplimiento de la Misión y de los objetivos institucionales.

“Las Estrategias de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano”, implementadas en la IES, permiten observar el cumplimiento de lo establecido en el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, orientando la gestión institucional hacia la búsqueda de mejores prácticas, adelantado acciones, encaminadas a una administración transparente, y al cumplimiento de los controles establecidos.


Las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, son de obligatorio cumplimiento por parte de los servidores públicos de la Institución, se elaboran anualmente y serán objeto de revisión, éstas comprenden: el Mapa de Riesgos de Corrupción, las medidas concretas para controlarlos y evitarlos, las Estrategias Antitrámites, la Rendición de Cuentas y los medios para mejorar la Atención al Ciudadano.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

2 GENERALIDADES

2.1 MARCO CONCEPTUAL

- **Mapa de Riesgo:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos y haciendo la evaluación de cada uno de estos.
- **Riesgo:** Posibilidad de que suceda algo que tendrá impacto en los objetivos, Se mide en términos de consecuencias y posibilidad de ocurrencia.
- **Identificación del Riesgo:** Proceso para determinar lo que puede suceder, por qué y cómo. Puede hacerse a cualquier nivel: total, por área, por proceso, incluso, bajo el viejo paradigma, por funciones; desde el nivel estratégico hasta el más humilde operario.
- **Administración (o Gestión) del Riesgo:** Cultura, procesos y estructuras que se dirigen hacia la gestión eficaz de las oportunidades potenciales y los efectos adversos.
- **Control del Riesgo:** Parte de la gestión del riesgo que involucra la implementación de políticas, normas, procedimientos y cambios físicos a fin de eliminar o minimizar los riesgos adversos.
- **Petición:** es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.
- **Queja:** Cualquier situación indeseable, manifestada por los usuarios/beneficiarios/clientes vía verbal, por escrito, correo electrónico u otras, relacionada con una inconformidad con respecto al incumplimiento de las características o requisitos del servicio, generando insatisfacción a los usuarios/beneficiarios/clientes con respecto al servicio.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015 RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

- **Reclamo:** Situación indeseable, manifestada por los usuarios/beneficiarios/clientes vía verbal, por escrito, correo electrónico u otras, con respecto a la inadecuada atención por parte del personal de la institución.
- **Riesgo de Corrupción:** “La posibilidad de que por Acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Sugerencia:** es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

2.2 MARCO LEGAL

En concordancia con el Nomograma Institucional.

La Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993 (Define el control interno como un sistema integrado de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad Sistema de Control Interno).

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).

Ley 115 de 1994 (Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad)

Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).

Establece normas generales y específicas y formulación de planes operativos.

Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).


Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario)

Decreto 2170/2002 (Decreta la transparencia, participación ciudadana y selección objetiva en la actividad contractual)

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

Ley 962 de 2005 (Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos).

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).

Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública: NTCGP 1000-2009 (Esta norma está dirigida a todas las entidades y se ha elaborado con el propósito de que estas puedan mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes).

Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización Documento COMPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.


Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

2.3 OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, INFOTEP – Ciénaga el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 1474 de 2011, mediante el establecimiento de estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.

2.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS


	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

- Adoptar en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, INFOTEP – Ciénaga el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Implementar estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Establecer Determinar posibles riesgos de corrupción
- Robustecer la transparencia de la gestión en la IES INFOTEP.
- Ofrecer información clara, precisa y confiable a la comunidad en general, para promover el ejercicio del Control Social.
- Precisar acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano en el INFOTEP
- Facilitar a los clientes y partes interesadas el acceso a la información para adelantar los trámites de manera sencilla.
- Apoyar el manejo eficiente de los Recursos Públicos asignados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.4 ALCANCE

Las estrategias de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, contempladas el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, serán aplicadas en todos los procesos y/o dependencias de la institución y son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP Ciénaga.

2.5 METODOLOGIA

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

Para la elaboración y actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se tuvo en cuenta lo establecido por la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, “Estatuto Anticorrupción” y tomando como referente la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano”.

2.6 RESPONSABLES


La formulación de políticas estará a cargo del Representante Legal del INFOTEP, la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano estará a cargo de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, el Comité de Coordinación de Control Interno como órgano asesor es el encargado de asesorar, recomendar las pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación, fortalecimiento y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de la Calidad, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Constitución Política Colombiana, Ley 87 de 1.993, Decreto 1826 del 3 de agosto de 1.994, la Resolución Rectoral N°0100 del 2.001y N°042 del 26 de febrero 2014

Las estrategias implementadas son de obligatorio cumplimiento por parte de los líderes de procesos y todos los servidores públicos de la Institución, los cuales deben observar el cumplimiento de lo establecido en el “Estatuto Anticorrupción”.

La oficina de Control Interno realizará la evaluación Independiente, evaluará los resultados, propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas, cumpliendo con su función asesora, comunicará después del seguimiento, a la alta dirección las conclusiones y recomendaciones arrojadas por la misma.

3. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

3.1 COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, actualizo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a continuación se relacionan cada uno de los componentes:


3.1.1 PRIMER COMPONENTE: ESTRATEGIA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

El INFOTEP- Ciénaga cumpliendo con lo establecido por la Ley 1474 de 2011, DNP y la Secretaria de transparencia, referente a la elaboración e implementación del Plan de Manejo de Riesgos, el diseño de la metodología para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción, las medidas para controlarlos y evitarlos, tomando como punto de partida los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2.014, la Metodología de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Política de Administración del Riesgo que estipulan la posición de la Alta Dirección, con relación al manejo de los riesgos, en concordancia con la Política de Administración de Riesgo de la Institución en la cual están establecidas las etapas implementadas en el Mapa de Riego de corrupción, debido a que esta es una herramienta mediante la cual se pueden conocer las acciones inmediatas de respuesta a los riegos, tendientes a evitar, reducir, compartir, transferir y/o asumir el riesgo; la aplicación de correctivos, así como los responsables, es así se identificaron y controlaron las situaciones que impiden el logro de los objetivos institucionales, permitiendo el cumplimiento de estos.

El Mapa de Riesgo de Corrupción se hizo con base a los riesgos detectados por los responsables de los procesos: Estratégicos, Misionales, de apoyo y Evaluativos, siendo presentado al CCCI de la Institución para su revisión y posterior aprobación. (Anexo Mapa de Riesgo de Corrupción)

En este componente se aplicó el procedimiento de administración y Evaluación del Riesgo 003-PP-GE-V02, la Política de Administración de Riesgos adoptada mediante Resolución Rectoral N°031 del 17 de febrero del 2.014, los informes sobre el Monitoreo y Evaluación del Mapa de Riesgos 010-FO-GE-V01 elaborados por la Oficina de Control Interno, son enviados a Rectoría y presentados al Comité de Coordinación de Control Interno.

3.1.2 SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRAMITES.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015 RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico


El instituto Nacional de Formación Técnica Humberto Velásquez García, promueve el acceso a los trámites y servicios que presta la institución, tomando como base los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la Republica, por lo anterior, acatando las directrices impartidas por la alta dirección, los funcionarios de la Institución deben trabajar mancomunadamente en la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos Académicos y/o Administrativos necesarios para fortalecer las relaciones entre los ciudadanos, servidores públicos y el Estado.

En la institución se programaron las acciones a ejecutar, partiendo de la revisión de los procesos y procedimientos, evaluando la pertinencia, importancia y valor agregado para los clientes y partes interesadas. Por lo anterior, se analizó la conveniencia de eliminar y/o reducir los trámites innecesarios, los factores generadores de actos de corrupción, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la Republica.

La página Web de la Institución es un sistema de información Académico-Administrativo, en la que los clientes y partes interesadas pueden acceder a ella; los aspirantes a ingresar a la IES, puedan conocer el portafolio de servicios, realizar la inscripción en línea, entre otras.

3.1.3 TERCER COMPONENTE: ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Cumpliendo con lo establecido por el Gobierno Nacional relacionado con el Control Social, el cual consiste en que la Institución, debe informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil y a los organismos de control, mediante el establecimiento de acciones transparentes, responsables e imparciales, propiciando un espacio de interlocución entre la ciudadanía y las autoridades públicas”; mediante los siguientes mecanismos: Publicación en la página web institución del Plan de Desarrollo, Plan de Acción, el presupuesto y su ejecución, Estados Financieros, la contratación se publica en el SECOP, así mismo,

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

los informes que genera la institución se publican en cartelera y otros medios de información y comunicación.

El INFOTEP, dentro de sus políticas y estilo de dirección estableció mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en pro de la buena marcha de la Administración, en la Resolución Rectoral N°.081 del 25 de abril de 2013, estableció los criterios para la rendición de cuentas mediante audiencia pública, la cual se realiza anualmente, cumplimiento a los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad eficacia, eficiencia y participación en el manejo de los recursos públicos.

3.1.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO


En este último componente, la Alta Dirección de la IES, implementó el procedimiento “Quejas, Reclamos y sugerencias”, cuyo objetivo es establecer criterios y procedimientos para la atención y gestión eficaz de las mismas, presentadas por los usuarios/ beneficiarios/clientes y partes interesadas de forma que puedan ser atendidas de manera oportuna y adecuadamente las PQRS, mejorando el servicio de la institución.

Actualización periódica de la información publicada en la página web de la institución www.infotepvlg.edu.co, en la que aparecen todos los servicios que se le ofrecen al ciudadano.

Aplicación de encuestas de satisfacción al cliente, a través de las cuales se mide el índice de satisfacción de nuestros usuarios.

Igualmente, se implementaron políticas, que propenden por la Optimización del Servicio, todos los funcionarios deben velar por el buen nombre de la institución, acoger observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la prestación de los Servicios académicos que ofrece.

La página WEB de la institución, tiene un link habilitado para las Quejas, Reclamos y Sugerencias, con el fin de que los ciudadanos tengan un espacio donde puedan presentar sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la institución, así mismo se aplican encuestas de satisfacción al cliente.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015 RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

4. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO


La Administración de Riesgos es el conjunto de acciones que se deben seguir para autocontrolar los riesgos que puedan incidir negativamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales; la metodología a seguir para establecer la Política de Administración de Riesgo, contempla cuatro etapas: Identificación, Análisis, Valoración y Manejo de los Riesgos que conducen a la definición de criterios fundamentales para la formulación de estándar de control, que se consolida en la Política de Administración de Riesgos, la cual permite a los responsables de los procesos fijar los criterios encaminados a la toma de decisiones respecto al tratamiento y manejo de los riesgos y sus efectos al interior de la Institución.

Las políticas determinan la posición del Rector frente al manejo de los riesgos y fijan los lineamientos con relación a la calificación de ellos, las prioridades en la respuesta, la forma de administrarlos y la protección de los recursos, se establecen las guías de acción para que todos los funcionarios las apliquen en el proceso que lideran.

La Formulación de las Políticas de Administración del Riesgo está a cargo del Representante Legal de la Institución con la asesoría del Comité de Coordinación de Control Interno como instancia asesora, asesora a la alta dirección y a los responsables de los procesos y aprueba la Política de Administración del Riesgo. La Política señala qué debe hacerse para el establecimiento de controles efectivos, para el tratamiento de los riesgos y el seguimiento, basándose en los Planes Estratégicos y los Objetivos Institucionales o por Procesos.

Las estrategias a adoptar, para el desarrollo de las políticas a largo, mediano y corto plazo son:

- Adopción de la política de Administración de Riesgo por parte del Representante Legal.
- Aprobación de la política de Administración de Riesgo por parte del Comité de Coordinación de Control interno.
- Difusión de la política en: página Web, Talleres, formatos, carteleras, etc.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

- Elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción con base a los riesgos detectados por los responsables de los procesos
- Determinación de acciones para disminuir, mitigar, y transferir el riesgo
- Diseño de indicadores para el manejo de Riesgos
- Realizar monitoreo trimestral a los Riesgos de mayor impacto
- Suscripción de acuerdos con los responsables de proceso
- Hacerle seguimiento y evaluación a la implementación de Políticas
- Diseñar cronograma para el establecimiento de políticas.

Las acciones a desarrollar incluyendo el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano necesario en el establecimiento de Políticas para el Manejo de los Riesgos, están contempladas en el Mapa de Riesgo por Procesos.


El Mapa de Riesgo de Corrupción, anualmente es objeto de análisis y ajuste, igual que el Plan de Manejo de Riesgo, con el fin de mitigarlos en el marco de la viabilidad jurídica, técnica, económica y financiera. El Monitoreo y evaluación es una acción permanente, estará a cargo de los Responsables de los Procesos y la Oficina de Control Interno de manera independiente hará el seguimiento de su competencia, y dentro de su función asesora comunicará y presentará luego del seguimiento y evaluación los resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectada a la alta dirección.

La finalidad principal del seguimiento será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

El tratamiento que se le dará a los riesgos estará sujeto al nivel de éstos, es necesario tener en cuenta los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de la toma de decisiones.

5. seguimiento y control


El seguimiento y control de las acciones implementadas en el Plan Anticorrupción, estará a cargo de la Oficina de Control Interno, en su rol de Evaluador

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

Independiente, evaluara los resultados, propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas. El Instituto Nacional de formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP de Ciénaga publicara en su página web las acciones desarrolladas en las siguientes fechas: enero 31, abril 30, agosto 31 y diciembre 31

6. BIBLIOGRAFIA.

- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano. Secretaria de transparencia Presidencia de la Republica, DNP,

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP	CÓDIGO:005-OD-DS-V01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	FECHA: 26/01/2015
		RESPONSABLE: Direccionamiento Estratégico

Departamento administrativo de la Función Pública, UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

- Manual de Implementación Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI: 1000:2014.
- Guía para la Administración del Riesgo, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000:2009)
- Cartilla de Administración Pública. Decreto Ley 019 de 2012.
- Norma Técnica de la Calidad NTC 5254.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIOS	VERSIÓN
26/01/2015	Modificación de la introducción, objetivo y estrategias	01
Elaboró: Comité de Coordinación de Control Interno Revisó: Líder de Calidad.		Direccionamiento Estratégico Aprobó

8. ANEXO

Mapa de Riesgos de Corrupción.